



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Calle 3 No. 4 - 47 - Teléfono 3192668148 - 3177986689
Correo Institucional: jprompalsiquima@cendel.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 21 de abril de 2022. Al Despacho de la señora Jueza para informarle que el día 7 de abril hogaño, se recibió en el correo electrónico del juzgado, solicitud de audiencia de Conciliación Extrajudicial, allegada por el señor Ramón Alonso Zapata Estupiñán, solicitando la presencia de los señores Antonio Santos y Edwin Alonso Martínez Ruiz, para tratar asunto relacionado con el incumplimiento de una promesa de venta de un lote celebrada entre los mismos, el día 6 de junio del año 2019. Allegó copia de la promesa de venta, copia del documento de identidad del convocante. **SIRVASE PROVEER.**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Guayabal de Siquima, 21 de abril de 2022.

Referencia: SOLICITUD AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL No. 253284089001 2022-00028-00
Convocante: RAMON ALONSO ZAPATA ESTUPIÑAN
Convocados: ANTONIO SANTOS Y EDWIN ALONSO MARTÍNEZ RUIZ

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo la solicitud de conciliación extrajudicial, elevada a este Estrado Judicial por el señor RAMÓN ALONSO ZAPATA ESTUPIÑAN, por ser procedente lo solicitado, de conformidad con lo normado por el artículo 28 de la ley 640 de 2001, se señalará como fecha para audiencia de conciliación el día 18 de mayo del año que avanza a las 10:00 a.m.

Por Secretaría, elabórense las respectivas comunicaciones con destino a la peticionaria para que haga entrega de ellas a sus convocados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA



Hoy 22 ABR 2022 se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. 018 -

El Secretario,

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS